PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8148.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION A ADQUIRIR UNA PARTIDA DE VENTILADORES DE LA FIRMA "C. ANTONIO LOPEZ Y CIA", PARA USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN LA SUMA DE Gs. 18.122.-

Asunción, Noviembre 24 de 1951.

1482

VISTA: la nota del Departamento de Administración, (Exp. M.H.Nº 3341/51) en la que eleva presupuestos presentados por las casas "C. Antonio López y Cía", "Achón y Pallarés" y "Barrios y Cía S.R.L.", para la adquisición de una partida de ventiladores, para uso de las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda, siendo el más ventajoso el de la casa "C. Antonio López y Cía.", cuyo monto es de Gs. 18.122.-; los informes de la Inspección Gral. de Hacienda, y del Controlador de Gastos de la citada Secretaría de Estado, de conformidad al Art. 7º del Decreto Nº 12.041, reglamentario, del Inc. 3º del Art. 193 de la Ley de Organización Administrativa,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Autorízase al Departamento de Administración del Ministerio de Hacienda, a adquirir 30 ventiladores de mesa de 16' y 10 ventiladores de pié de 24' Marca "Limit" de la casa "C. Antonio López y Cía.", para uso de las distintas dependencias del citado Ministerio, en la suma de Gs. 18.122.- DIEZ Y OCHO MIL CIENTO VEINTI DOS GUARANIES

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Departamento de Administración la suma expresada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,06., Item 5., Part. 9., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos vigente, Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

D/C.